



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-S-108.

El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de San Zadornil.

Cauce: Arroyo de Paúles, arroyo Membrulle.

Término municipal del vertido: Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Los dos flujos de vertido, que suman un caudal total de 1.766 m³ anuales, son tratados respectivamente mediante tanque Imhoff y fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2019.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña